

ADJUDICA PRIMER CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2023, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA", Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.516 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 441

COPIAPÓ, 06 de ABRIL de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Resolución Nº 018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna para Personas en Situación Calle, año 2023; En la Resolución Nº 056 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Primer Concurso "Programa noche digna, componente 1: Plan Protege calle 2023, para la región de Atacama", y sus anexos correspondiente a la partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley Nº21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023; La Resolución Exenta 340 de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que designa Comisión de admisibilidad, evaluación y calificación del Primer Concurso; La Resolución Exenta 433 de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que declara admisibilidad del Primer Concurso; el Decreto Exento RANº119576/3/2023 de 21 de Febrero de 2023 que nombra subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Atacama, La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023 asigna recursos para el Programa Noche Digna.
- **2º** Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Primer Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la región Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 056 de 18 de Marzo del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa Nº2 del itinerario del Concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público". Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.

3º Que, mediante resolución exenta 340, de 2023 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del Concurso "Programa Noche Digna", Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la región Atacama

No	NOMBRE	RUT	CARGO Profesional Área Social				
1	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9					
2	Cynthia Mancilla Campos	16.236.657-2	Encargada Regional del Programa Calle				
3	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Encargada Regional del Programa Noche Digna.				

4º Que, mediante resolución exenta 433, de 2023, se declaro admisible a las siguientes instituciones

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	
Albergue Protege Vallenar			Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9			
Albergue Protege Copiapó	Fundación Atacama Sueños		65.205.316-5				
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5	
Ruta Protege 20		365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Visible	65.203.663-5	

4° Que, la comisión asignada se reunió con fecha 04 de abril de 2023 y evaluó cada uno de los proyectos presentados con el siguiente resultado:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue Protege Vallenar	20	365	Vallenar	\$160.600.000	Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9	5.0
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	5.0
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	6.1
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.600.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5.3
Ruta Protege	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Visible	65.203.663-5	6.1

5º Que, Fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social y Familia evacúa Memorandum SES Nº 71972023 del 06.04.2023, pronunciamiento respeto a situación de empate de ejecutores ante un mismo dispositivo señalando que de persistir el empate, la institución selecciona será aquella que en los últimos 5 años ha implementado el mayor número de iniciativas para personas en situación calle con el Ministerio, lo que comprende dispositivos del Programa Noche Digna y convenios de Programa de Apoyo a Personas en Situación Calle, dado que esta situación se presentó en dispositivo ruta social de Copiapó, se determina el desempate a favor de Fundación Atacama Sueños, ejecutor 2022 de ruta social, en tanto, Fundación Visible no ha ejecutado con anterioridad programas a favor de personas en situación calle con fondos del Ministerio.

RESUELVO:

I.- RESUELVO: Atendiendo los antecedentes presentados por la comisión designada y en concordancia a las bases administrativas que rigen el presente concurso se adjudica lo siguiente:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue Protege Vallenar	20	365	Vallenar	\$160.000.000	Corporación Rotary Club de Vallenar	85.743.300-9	5.0
Albergue Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$160.000.000	Fundación Visible	65.203.663-5	5.3
Ruta Protege Copiapó	20	365	Copiapó	\$98.550.000	Fundación Atacama Sueños	65.205.316-5	6.1

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta Nº 056 de 2023.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO GONZÁLEZ OSSIO
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

MGO/ACM

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.